



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00020865- -UNC-ME#FCC -41

---

VISTO

La solicitud cursada por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones del rubro: Alquiler de maquinarias, equipos y Medios de Transporte.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por esa Secretaría para el cuarto trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias a la Dependencia en condiciones óptimas.

Que existe un marco normativo que regula las compras y contrataciones del Estado Nacional, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°1023/2001 y su decreto reglamentario N°1030/2016 y sus complementarias y modificatorias, aplicables en esta Casa de Altos Estudios.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional citado, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS N° 05/2013 para Compras y Contrataciones menores: hasta veinte módulos (M20).

Que por Resolución SGI N° 39/2022, se establece el valor del módulo (M) en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Catorce (\$65.514.-).

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para el rubro: Alquiler de maquinarias, equipos y Medios de Transporte, en el cuarto trimestre del año 2022, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones menores correspondientes al rubro: Alquiler

de maquinarias, equipos y Medios de Transporte, a efectuarse durante el cuarto trimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones menores, aprobadas en la presente sean afrontadas con fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.